

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No 38-6-10008-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y LA SEÑORA NORLY MILENA LOZADA NOCUA IDENTIFICADA CON CEDULA NUMERO 40.411.411 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO - META - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE RADIO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".**

Entre los suscritos a saber: de una parte, el señor Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.824.198 expedida en Ibagué-Tolima, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL, en calidad de COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, teniendo en cuenta la Resolución No. 00502 del 05 de marzo 2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones y los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este contrato se denominará la POLICÍA NACIONAL; y por la otra parte, la señora NORLY MILENA LOZADA NOCUA, identificada con cédula número 40.411.411 expedida en Villavicencio - Meta, persona natural, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la presente adición y prórroga No 1 al contrato No. 38-6-10008-26, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A). El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, celebró con la señora NORLY MILENA LOZADA NOCUA, identificada con cédula de ciudadanía 40.411.411 expedida en Villavicencio - Meta, el contrato No. 38-6-10008-26, resultado del proceso de contratación No PN DESAP MIC 008 2026, de fecha de inicio 06 abril del 2026, según la CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE RADIO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA, DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, por un valor de Treinta y Cinco Millones de Pesos (\$35.000.000,00) moneda legal colombiana. CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 05 de julio de 2026 a partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar el valor total del presupuesto contratado, lo primero que ocurra.

B) Teniendo en cuenta la solicitud de adición No 1, del contrato No 38-6-10008-26, presentada mediante comunicación oficial de número GS-2026-017707-DESAP, por la señorita Capitán LINDA DAHIANA CHACON MURILLAS, supervisora del contrato, donde solicita al contratista a la señora NORLY MILENA LOZADA NOCUA, persona natural, adicionar al contrato el valor de Diecisiete Millones de Pesos (\$17.000.000,00), moneda legal colombiana, lo anterior responde a una necesidad operativa real y prioritaria, actualmente, las diferentes dependencias que conforman el Departamento cuentan con un componente tecnológico de doscientos veintiséis (226) radios modelo PNC-2010-C y noventa y tres (93) radios modelo APX 8000, los cuales son utilizados permanentemente en el desarrollo de las actividades propias del servicio de Policía. Esta infraestructura de comunicaciones constituye un elemento fundamental para garantizar la coordinación efectiva entre unidades, la atención oportuna de los requerimientos ciudadanos y el cumplimiento de la misión institucional.

Desde el punto de vista técnico, el uso continuo de estos equipos, sumado a las condiciones ambientales propias del territorio insular (alta humedad, salinidad y exposición constante), genera desgaste progresivo en sus componentes, haciendo necesario la reposición de repuestos y accesorios para mantener su operatividad.

En este sentido, la adición solicitada permite garantizar la continuidad del servicio de radiocomunicaciones, optimizando la cobertura, estabilidad y calidad de la señal, evitando interrupciones que puedan afectar la comunicación.

C). Mediante comunicación oficial sin número de fecha 12 de junio, la señora NORLY MILENA LOZADA NOCUA, acepta la adición No 1, y solicita se prorrogue el contrato número 38-6-10008-26, treinta días (30) más, con el fin de realizar los trámites correspondientes y así cumplir la entrega de los elementos.

D). Que mediante comunicación oficial GS-2026-017742-DESAP, a señorita Capitán LINDA DAHIANA CHACON MURILLAS, supervisora del contrato, solicita al señor comandante Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRÓN, estudio la posibilidad de ordenar a quien corresponda se realice la adición y prórroga No 1 al contrato No 38-6-10008-26, el cual establece: JEFAD-GRUCO: Verificar que cumpla con los requisitos de ley, para así, poder dar continuidad a los trámites administrativos, supervisión, seguimiento y control.

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No 38-6-10008-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y LA SEÑORA NORLY MILENA LOZADA NOCUA IDENTIFICADA CON CEDULA NUMERO 40.411.411 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO – META - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RED DE RADIO PARA EL SERVICIO DE POLICIA, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

1. Modificar la cláusula SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO" dicho plazo quedará de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será de (122) días a partir del 06 de abril 2026 hasta el día 04 de agosto 2026.

2. Modificar el valor del contrato en el ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO" del contrato No. 38-6-10008-26, por valor de Treinta y Cinco Millones de Pesos (\$35.000.000,00), moneda legal colombiana. Para el cual se adiciona un valor de Diecisiete Millones de Pesos (\$17.000.000,00), moneda legal colombiana.

El valor total del contrato de acuerdo a la CLÁUSULA CUARTA - VALOR, será por Cincuenta y Dos Millones de Pesos (\$52.000.000), moneda legal colombiana.

3. GARANTÍA ÚNICA. El CONTRATISTA modificará la Garantía Única en los términos de la presente adición y prórroga No. 1, en las condiciones de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, del contrato No. 38-6-10008-26, entregando a la POLICIA NACIONAL, la copia del anexo modificatorio firmada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

4. PUBLICACIÓN: la presente adición y prórroga No. 1 al contrato, se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

5. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato No. 38-6-10008-26, que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.


6. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN - La presente adición y prórroga No. 1, al contrato No 38-6-10008-26, se entiende perfeccionada con las firmas de las partes contratantes.

Para constancia se firma en San Andrés Islas, el 30 JUNIO 2026

LA POLICIA NACIONAL,

  
Coronel JAMES EVELIO TOTONA GIRON  
Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CONTRATISTA,

  
NORLY MILENA LOZADA NOCUA  
Cedula de ciudadanía 40.411.411 expedida en Villavicencio – Meta

Elaboró Por: IT, Fredy Jesús Herrera Soto/ Analista Grupo Contratos DESAP  
Revisado Por: IT, Jairoson Gallo Angarita/ Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DESAP  
Revisado Por: CT, Carlos Andrés Ramírez Pomal/ Jefe Grupo Contratos DESAP  
Revisado Por: MY, Oscar Raúl Velasco Hernández/ Jefe Area Administrativo DESAP

Avenida Francisco Newhall No 5-34 B Piso 3  
Teléfono: 5123850  
desap.grupos@correo.policia.gov.co  
www.policia.gov.co  
Página 2 de 2

2BS-FR-0020  
VER: 4

Aprobación: 30/06/2021